

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

1402

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

VISTOS: 02 MAY 2019

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 907 de fecha 31 de Octubre de 2018, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N°321-2018 "Mejoramiento Estero Botrolhue, Localidad de Labranza, Temuco" ID: 1658-860-LP18
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1144 de fecha 21 de Diciembre de 2018, que adjudica la oferta presentada por "GRUPO SIGNA SPA", para la Obra: "Mejoramiento Estero Botrolhue, Localidad de Labranza, Temuco".-
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 270 de fecha 24 de Enero de 2019, que aprueba el contrato de ejecución de obras, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y "GRUPO SIGNA SPA".-
- 4.- El Acta de entrega de Terreno de fecha 04 de Febrero de 2019, para la Obra: "Mejoramiento Estero Botrolhue, Localidad de Labranza, Temuco".-
- 5.- La Carta del Contratista de fecha 05 de Abril de 2019, que informa el término de la obra solicitando la Recepción Provisoria de la Obra "Mejoramiento Estero Botrolhue, Localidad de Labranza, Temuco" ID 1658-860-LP18.-
- 6.- El Informe Técnico de fecha 05 de Abril de 2019 La Carta del Contratista de fecha 05 de Abril de 2019, que informa el término de la obra solicitando la Recepción Provisoria de la Obra "Mejoramiento Estero Botrolhue, Localidad de Labranza, Temuco" ID 1658-860-LP18.-
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 1239 de fecha 16 de Abril de 2019, que designa la comisión para efectuar la Recepción Provisional de la obra "Mejoramiento Estero Botrolhue, Localidad de Labranza, Temuco" ID 1658-860-LP18.-
- 8.- El Acta de Recepcion Provisoria de fecha 24 de Abril de 2019, de la obra "Mejoramiento Estero Botrolhue, Localidad de Labranza, Temuco" ID 1658-860-LP18.-
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 188 de fecha 17 de Enero de 2018, que rectifica el N° 1 Letra de la parte dispositiva del Decreto N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "**por orden del alcalde**", decretos alcaldicios sobre materias específicas.
- 10.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 11.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

- 1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de fecha 24 de Abril de 2019, de la Obra: "**Mejoramiento Estero Botrolhue, Localidad de Labranza, Temuco**" ID 1658-860-LP18.-
- 2.- Autorícese la Devolución de Retenciones realizadas en estados de pago, correspondientes a la obra en mención.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 "orden del Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

MSP/IdelC/RAT

Distribución:

- * Dirección de Asesoría Jurídica
- * Dirección de Control Interno
- * Dirección de Planificación
- * Dirección Obras Municipales
- * Depto. De Ejecución de Obras (RAT)
- * Comisión de Recepción Provisoria (M.Bernier; M.Reyes; C.Bascur; F.Rivas)
- * Contratista.
- * Of. de Partes.


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 CONTROL INTERNO


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECCION JURIDICA

1729352



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ACTA RECEPCION PROVISORIA

Propuesta Publica 321-2018 - "MEJORAMIENTO ESTERO BOTROLHUE, LOCALIDAD DE LABRANZA, TEMUCO".

Con fecha 24 de Abril de 2019, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra "MEJORAMIENTO ESTERO BOTROLHUE, LOCALIDAD DE LABRANZA, TEMUCO" Propuesta Pública N° 321-2018, ID: 1658-860LP18, adjudicada a la EMPRESA CONSTRUCTORA GRUPO SIGNA SPA, La comisión de Recepción Provisoria de la Obra fue designada, mediante decreto Alcaldicio N° 1239 de fecha 16 de Abril de 2019 para realizar la RECEPCIÓN PROVISORIA de "MEJORAMIENTO ESTERO BOTROLHUE, LOCALIDAD DE LABRANZA, TEMUCO" la integraron las siguientes funcionarias y funcionarios:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales.-
- Sr. Mauricio Reyes Jiménez, Ingeniero Civil, Director de Planificación.-
- Srta. Camila Bascur Infante, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.-
- Sr. Fredy Rivas Quiroz, Asesor Emergencias, Depto. Emergencias Comunes, Administración Municipal.-

1. CONTRATO

Las Obras fueron ejecutadas mediante contratos de ejecución aprobados por Decreto Alcaldicio N° 270 de fecha 24 de Enero de 2019, por un monto de \$ 57.784.686 (Cincuenta y siete millones setecientos ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y seis pesos.) IVA Incluido.-

2. PLAZOS

Revisados los antecedentes del contrato la comisión establece que los trabajos fueron finalizados dentro del plazo establecido.-

- Plazo Total : 63 días corridos
- Fecha Inicio : 04 de Febrero 2019
- Fecha Término Contractual : 08 de Abril de 2019
- Fecha Término Real : 05 de Abril de 2019

3.- MONTO INVERSION

- 3.1. Monto Contrato Original : \$ 57.784.686.-
- TOTAL** : \$ 57.784.686.-

3.2. Monto cancelado

- Estado de Pago N° 1 : \$ 21.522.337.-
- Estado de Pago N° 2 : \$ 23.859.853.-
- Retención Estado Pago N° 1 : \$ 2.155.234.-
- Retención Estado Pago N° 2 : \$ 734.001.-

3.3. Saldo a Cancelar

- Saldo a Cancelar : \$ 12.402.496.-

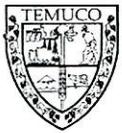
4.- MULTAS Y SANCIONES

- 1. No existen multas al contratista EMPRESA CONSTRUCTORA GRUPO SIGNA SPA., RUT 76.528.587-9.-

5.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO

En garantía de las obligaciones que impone el contrato la EMPRESA CONSTRUCTORA GRUPO SIGNA SPA., hizo entrega de las siguientes Boletas de Garantía, equivalente al 5% del Monto Total Contratado:

- Póliza de Fianza /Garantía N° 12003865 de Liberty Compañía de Seguros Generales S.A. por un monto de \$ 104.80 UF, con fecha de vencimiento el 15 de Julio de 2020.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

6.- RECEPCION DEFINITIVA

La Recepción Definitiva de las obras se hará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 365 días corridos desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la obra.-

7.- LIQUIDACION FINAL

Efectuada la Recepción Definitiva de la obra, sin observaciones por parte de la Municipalidad se procederá a efectuar la liquidación del Contrato.-

8.- CONCLUSION FINAL

La Comisión Receptora efectuó visita a la Obra con fecha 24 de Abril de 2019, revisando detenidamente la obra "Mejoramiento Estero Botrolhue, Localidad de Labranza, Temuco", ID 1658-860-LP-18, encontrándola ejecutada conforme al proyecto y especificaciones técnicas, no encontrando observaciones, por lo que se recibe con fecha 24 de Abril de 2019.

Acompañó a la comisión provisional el Sr. Peter Medina Chávez, Ingeniero Civil e Inspector Fiscal, de Unidad de Cauce y Drenaje Urbano de Dirección de Obras Hidráulicas Región de la Araucanía.-

Para constancia firman en original y tres copias los miembros de la Comisión Receptora, y el Contratista.



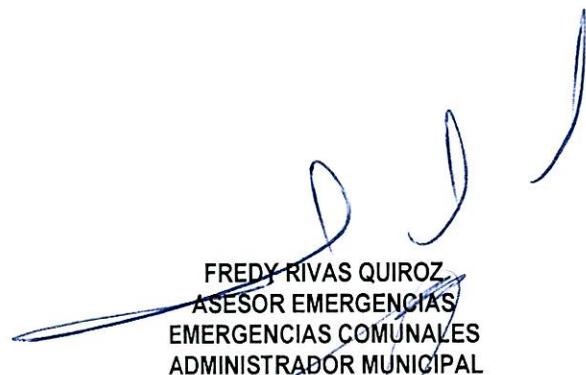
MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



MAURICIO REYES JIMENEZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR DE PLANIFICACION



CAMILA BASCUR INFANTE
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



FREDY RIVAS QUIROZ
ASESOR EMERGENCIAS
EMERGENCIAS COMUNALES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ROSSANA ABURTO TORRES
INGENIERO CONSTRUCTOR ITO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



CONSTRUCTORA GRUPO SIGNA SPA
EMPRESA CONTRATISTA